



Aprueba Bases Administrativas y Técnicas para la contratación del servicio para la Revisión y Actualización de contenidos del **Programa de Prevención Universal Continuo Preventivo** para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3066

SANTIAGO, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

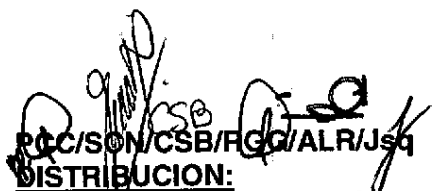
VISTO,



Lo dispuesto en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, de 2011; en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de 2003; su Reglamento contenido en el Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de 2004 y sus modificaciones; en la Resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008; en el Decreto Supremo N° 1086 de fecha 14 de Mayo de 2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el Requerimiento 6589/14 de éste Servicio.

CONSIDERANDO,

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.


PCC/SON/CSB/RGG/ALR/Jsq
DISTRIBUCION:

1. División Programática (Área de Prevención)
 2. Jefa de División de Administración y Finanzas.
 3. Unidad de compras y contrataciones.
 4. División Jurídica
 5. Oficina de partes
 6. Jefa Área de Finanzas
- S- 7506/14

2.- Que, para el cumplimiento de sus funciones, se hace necesario contratar los **servicios para la Revisión y Actualización de contenidos del Programa de Prevención Universal Continuo Preventivo** para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

3.- Que, por otra parte no existe en el catálogo de Bienes y Servicios administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública un convenio marco vigente que permita la contratación directa del servicio requerido, según lo dispone el artículo 14 y siguientes del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.

4.- Que, para tales efectos, se procederá a licitar públicamente la citada contratación en el portal web de Compras Públicas, conforme a la normativa de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.

5.- Que, en consecuencia, el presente acto administrativo tiene por objeto aprobar las Bases Administrativas y Bases Técnicas que regirán el presente proceso de licitación pública; y

RESUELVO

Artículo Único: Apruébense las Bases Administrativas y Bases Técnicas de Licitación Pública, para la contratación de los **servicios para la Revisión y Actualización de contenidos del Programa de Prevención Universal Continuo Preventivo** para Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, cuyo texto es el siguiente:

BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN UNIVERSAL CONTINUO PREVENTIVO PARA EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL.

I. BASES ADMINISTRATIVAS.

1. DEL OFERENTE.

Podrán participar en esta propuesta las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que cumpliendo los requisitos señalados en las presentes bases, presenten una oferta en la oportunidad y forma establecida en las mismas.

1.1 NO PODRÁN PARTICIPAR.

Los oferentes que al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º, inciso primero, parte final de la Ley N° 19.886. Para estos efectos el Servicio revisará el registro de las sentencias condenatorias por prácticas antisindicales o desleales que publica semestralmente la Dirección del Trabajo.

2. DEL SERVICIO REQUERIDO.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante SENDA, requiere contratar los **servicios para la Revisión y Actualización de contenidos del Programa de Prevención Universal Continuo Preventivo** para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Los Objetivos Generales del servicio:

Consiste en revisar y actualizar el modelo de competencias desarrollado en el programa Continuo Preventivo, su propuesta pedagógica y materiales didácticos, en cuanto a pertinencia, complementariedad, actualidad y suficiencia de los contenidos para abordar la prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.

Los objetivos Específicos del servicio:

1. Revisar y proponer modificaciones a la matriz de objetivos de aprendizaje propuestos para los distintos ciclos educativos considerando etapas evolutivas de niños niñas y adolescentes. Matriz Actualmente Vigente según lo señalado en el ANEXO N°1.
2. Revisar los módulos y actividades de trabajo de las estrategias que actualmente se implementan (ACTITUD, Curso de Formación Preventiva en Alcohol), así como también otros programas preventivos de trabajo en aula.
3. Generar una propuesta de actualización de contenidos de prevención del consumo de drogas, que se materialicen en nuevos módulos de trabajo para los tres ciclos de enseñanza (no diferenciados por nivel educativo). Incorporar actividades y/o módulos específicos para trabajar la prevención en el consumo de tabaco, alcohol y marihuana, en los ciclos de enseñanza que corresponda.
4. Incorporar actividades y/o módulos que aborden la temática de parentalidad en los distintos ciclos de enseñanza.
5. Generar propuestas de material audiovisual/interactivo complementario para una mejor implementación del programa Continuo Preventivo.

3. CONSULTAS Y ACLARACIONES.

3.1 RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

Estas sólo se recibirán a través del portal www.mercadopublico.cl, desde el día de publicación de las presentes Bases en el citado portal, hasta tres días corridos contados desde esa fecha.

3.2 RESPUESTAS A LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES.

Se responderán sólo aquellas consultas y solicitudes de aclaración que hubieren sido presentadas a través del portal y dentro del plazo señalado. Las respuestas a las consultas y las aclaraciones estarán a disposición de los Proponentes dentro de los dos días corridos siguientes al vencimiento del plazo para presentar consultas y aclaraciones señalado en el numeral precedente. En caso que dicho día cayere en día inhábil, las respuestas estarán a disposición de los Proponentes al día hábil siguiente.

Las Consultas, Respuestas y Aclaraciones formarán parte integrante de las Bases de esta licitación.

3.3 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Para postular, las personas naturales o jurídicas, además de su propuesta técnica y económica, deberán presentar los siguientes antecedentes administrativos:

1. Declaración jurada simple: cada oferente deberá presentar, dependiendo si se trata de una persona natural o jurídica, la siguiente declaración jurada simple:

Persona Natural: quien suscribe:

- a) No estar afecto a ninguna de las inhabilidades indicadas en el artículo 4° inciso primero de la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Conocer los términos de referencia, haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia, así como también que todos los antecedentes

presentados como parte de la oferta, son veraces y exactos, estando conforme con los términos de presente licitación pública.

Persona Jurídica: quién suscribe como a quien representa:

- a) No estar afecto a ninguna de las inhabilidades indicadas en el artículo 4° inciso primero de la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Conocer los términos de referencia, haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia, así como también que todos los antecedentes presentados como parte de la oferta, son veraces y exactos, estando conforme con los términos de presente licitación pública.

Para facilitar el cumplimiento de este requisito administrativo, se adjuntan a las presentes bases el modelo de declaración jurada simple de persona natural y jurídica.

DECLARACIÓN JURADA PERSONA NATURAL

En Santiago de Chile, a de de 2014, don / doña:
....., declara que:

- a) No estar afecto a ninguna de las inhabilidades indicadas en el artículo 4° inciso primero de la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Conocer los términos de referencia, haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia, así como también que todos los antecedentes presentados como parte de la oferta, son veraces y exactos, estando conforme con los términos de presente licitación pública.

DECLARACIÓN JURADA PERSONA JURÍDICA

En Santiago de Chile, a.... de de 2014, don/doña
..... representante legal
de....., RUT....., viene en declarar que:

- a) No estar afecto a ninguna de las inhabilidades indicadas en el artículo 4° inciso primero de la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Conocer los términos de referencia, haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia, así como también que todos los antecedentes presentados como parte de la oferta, son veraces y exactos, estando conforme con los términos de presente licitación pública.

Con todo, se hace presente que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol consultará el listado de empresas condenadas por prácticas antisindicales y por infracción de derechos fundamentales del trabajador, publicado por la Dirección del Trabajo, **declarándose inadmisibles** las propuestas de aquellos oferentes que aparezcan condenados dentro de los anteriores dos años a la presentación de las mismas.

2. Garantía de seriedad de la oferta: Esta garantía se exige para proteger al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol contra los riesgos de desistimiento de la oferta dentro del período de validez exigido en las Bases, retiro de la oferta una vez seleccionada, falta de seriedad en los términos de la oferta, inhabilidad del seleccionado para

contratar con el Estado; falta de entrega de los antecedentes requeridos para elaborar el contrato, falta de firma del contrato y falta de entrega de la garantía de cumplimiento de contrato.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser tomada por uno o varios integrantes del oferente. Si la garantía de seriedad de la oferta es otorgada en el extranjero, el emisor del documento respectivo debe estar representado en Chile o estar reconocido por un banco o institución financiera chilena.

Esta garantía puede consistir en:

- a) **Boleta de Garantía Bancaria**, pagadera a la vista, con carácter de irrevocable, tomada por el oferente a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T N° 61.980.170-9, por un monto de **\$150.000.-** (ciento cincuenta mil pesos chilenos), con una vigencia mínima de hasta 60 días hábiles desde la publicación de las presentes bases en el portal www.mercadopublico.cl, la que debe señalar que está tomada como “**garantía de seriedad de la oferta**” indicando en ella el ID que identifica a la presente licitación pública en el portal www.mercadopublico.cl.
- b) **Póliza de Seguro**, tomada por el oferente a favor del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9, por un monto de **\$150.000.-** (ciento cincuenta mil pesos chilenos) o el equivalente al monto indicado en **Unidades de Fomento** calculado al día de su emisión, con una vigencia mínima de hasta 60 días hábiles desde la publicación de las presentes bases en el portal www.mercadopublico.cl, la que debe señalar en su glosa que está tomada como “**garantía de seriedad de la oferta**” indicando en ella el ID que identifica a la presente licitación pública en el portal www.mercadopublico.cl.
- c) **Depósito o Vale Vista**, tomado por el oferente en un Banco comercial con oficinas en la ciudad de Santiago, a la vista, con carácter de irrevocable y endosable, a la orden del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9, por la suma de **\$150.000.-** (ciento cincuenta mil pesos chilenos).

Si en el documento en que consta la garantía no alcanza a escribirse el nombre de Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9, este se podrá abreviar, siempre que señale el R.U.T. 61.980.170-9.

Si no se presenta la garantía de seriedad de la oferta, o si su presentación es extemporánea, o dicho documento no estuviera extendido en los términos señalados, la oferta será **declarada inadmisibile**. Dicha situación será comunicada a la Comisión Evaluadora, previo al proceso de evaluación.

Esta garantía se hará efectiva:

- Si el oferente adjudicado, mediante comunicación formal a SENDA, se desistiera de su oferta.
- Si el oferente adjudicado presentara alguna de las inhabilidades señaladas en el numeral 8.1 de estas bases.
- Si el oferente adjudicado no entregase en tiempo y forma los documentos señalados en el punto 8.2. de las presentes bases.
- El oferente, cuya oferta ha sido adjudicada, no acompaña dentro de plazo la garantía de fiel cumplimiento de contrato, solicitada en el número 8.3. de las presentes bases.
- Si el oferente adjudicado se negare a firmar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el punto 8.4 de las presentes bases.

- El oferente cuya oferta haya sido adjudicada haya presentado datos inexactos o no fidedignos en su oferta y ésta deba ser revocada.

Devolución de la Garantía de seriedad de la oferta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 19.886, las garantías de seriedad de la oferta serán devueltas a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido declaradas **inadmisibles**, dentro de los **10 días corridos siguientes** contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad, salvo que recurran de cualquier forma en contra de la resolución respectiva.

Las garantías de seriedad de la ofertas serán devueltas a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido **evaluadas y desestimadas**, en un plazo de **30 días hábiles** contados desde la publicación de la resolución que adjudica la línea respectiva a la que postuló, debido a que las presentes bases contemplan la posibilidad de adjudicar aquella oferta que le siga en puntaje a quien haya tenido la mejor calificación en caso que éste se desista de celebrar el respectivo contrato.

Tratándose del oferente adjudicado, la restitución del documento de garantía de seriedad de la oferta se hará una vez que el contrato respectivo se encuentre firmado por el adjudicatario y una vez que éste haya hecho entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo dispuesto en estas bases.

Los oferentes deberán retirar sus documentos de garantía de seriedad de la oferta en las oficinas de Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol ubicadas en Agustinas N° 1235, piso 6°, comuna y ciudad de Santiago o en la Dirección Regional de SENDA correspondiente al domicilio del oferente. La devolución de los documentos de garantía se hará por medio del endoso correspondiente, en caso que sean endosables, o con la leyenda al dorso "Devuelta al tomador", en caso contrario. La entrega se efectuará previa firma del Certificado de retiro y recepción pertinente.

3.4 Presentación de los antecedentes administrativos

La declaración jurada a que se refiere el número 3.3 deberá ser ingresada como **antecedente administrativo**, digitalizado en formato PDF o Word, al portal www.mercadopublico.cl en el ID que identifica esta licitación pública. La falta de este requisito hará aplicable el número 3.5 de las presentes bases públicas.

Los Proponentes deberán presentar la **garantía de seriedad** de la oferta en las oficinas del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ubicadas en Agustinas N° 1235, piso 6°, comuna de Santiago o en la Dirección Regional de SENDA correspondiente al domicilio del oferente, **a más tardar a las 17:00 horas del día hábil anterior al cierre de recepción de las ofertas indicado en el portal www.mercadopublico.cl**

El receptor de la garantía procederá a registrar el ingreso del documento, levantando un acta debidamente firmada por él y por la persona que haga entrega de la garantía, en la que deberá constar el nombre de la licitación, el nombre del proponente, nombre y cédula de identidad de la persona que entregó la garantía y la fecha y hora de presentación de la misma. Copia de dicha acta deberá entregarse a la persona que hizo entrega de la garantía.

3.5 Falta u omisión de los antecedentes administrativos

La oferta que no cumpla con acompañar cualquiera de los requisitos administrativos exigidos en el número 3.3 en la forma prevista en el número 3.4 precedente, será **declarada inadmisibile**, quedando, por tanto, fuera de la presente licitación pública.

4. DE LAS OFERTAS.

4.1 RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se recibirán desde el día de publicación de las presentes Bases en el portal www.mercadopublico.cl hasta 20 días corridos contados desde esa fecha.

Sólo se considerarán las propuestas que hubieren sido presentadas a través del portal y dentro del plazo señalado, por lo que una vez expirado dicho plazo no se admitirá propuesta alguna. Del mismo

modo, los Proponentes no podrán retirar las propuestas ni hacer modificaciones en ellas una vez presentadas.

4.2 INGRESO DE LA OFERTA TÉCNICA.

El proponente deberá ingresar como Oferta Técnica al portal www.mercadopublico.cl, un archivo adjunto, indicando con detalle las características y descripción de lo ofertado, debiendo cumplir, como mínimo, con las especificaciones indicadas en las Bases Técnicas.

4.3 INGRESO DE LA OFERTA ECONÓMICA.

El precio que señalen los Oferentes en su Oferta Económica, a través del portal www.mercadopublico.cl, corresponderá a:

Valor Total Neto (sin incluir impuestos), expresados en pesos chilenos, del servicio licitado. Sin perjuicio de lo anterior, se deberá indicar en un archivo adjunto los valores ofertados neto y bruto totales, así como también el impuesto al cual se encuentra afecto.

Los oferentes deberán considerar en su oferta económica todos los gastos, incluidos los de personal, materiales, servicios, equipos, permisos, derechos, otros impuestos y, en general, todo cuanto implique un gasto para el cumplimiento del contrato, sea éste directo, indirecto o a causa de él. Los precios ofertados, serán invariables y fijos hasta el total cumplimiento del contrato; no se aceptarán cláusulas relacionadas con futuros reajustes, variaciones, reconsideraciones o alza del precio cotizado, con posterioridad a la Propuesta o durante su cumplimiento.

Las ofertas económicas presentadas por un monto **VALOR TOTAL BRUTO** superior a **\$100.000.000.-** (cien millones de pesos), no serán objeto de evaluación y serán declaradas inadmisibles por SENDA.

4.4 VIGENCIA DE LA OFERTA.

La oferta deberá tener una vigencia mínima de 30 días hábiles, contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas o indicada en el portal www.mercadopublico.cl.

5. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

5.1 ETAPAS DE LA LICITACIÓN.

La licitación se realizará en una etapa, procediéndose en el mismo acto de apertura, a abrir tanto las Ofertas Técnicas como las Ofertas Económicas.

5.2 COMISIÓN EVALUADORA.

La evaluación de las Ofertas Técnicas y Económicas, será realizada por una Comisión Evaluadora integrada por los siguientes funcionarios(as):

1. Jefe(a) de la División de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol o por el (la) funcionario (a) que éste designe mediante memorándum;
2. Jefe(a) de la División Programática de la Dirección Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol o por el (la) funcionario (a) que éste designe mediante memorándum.
3. Jefe(a) del Área de Prevención de la Dirección Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol o por el (la) funcionario (a) que éste designe mediante memorándum.

El Jefe de la Unidad de Fiscalización de SENDA, actuará como ministro de fe de la comisión.

Serán funciones de la Comisión Evaluadora, las siguientes:

- a) Determinar si las ofertas técnicas y económicas presentadas por cada proponente se ajustan a las especificaciones y requisitos mínimos que forman parte de las Bases. En caso que ello no ocurra, deberá rechazar la propuesta y dejar constancia en el acta a objeto de posteriormente se declare mediante el acto administrativo pertinente la inadmisibilidad de la oferta.
- b) Evaluar las Ofertas Técnicas presentadas.
- c) Evaluar las Ofertas Económicas de los proponentes que hayan calificado técnicamente.
- d) Solicitar a los Oferentes, durante el proceso de evaluación de las ofertas, que salven los errores y omisiones formales detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones no signifiquen asumir una situación de privilegio respecto a los demás oferentes y no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los proponentes, debiendo informar de dicha solicitud y modificaciones al resto de los oferentes a través del Sistema de Información de Compras Públicas. Para estos efectos, deberá solicitarse la información al oferente, quien en un plazo de **3 días hábiles** deberá enviar su respuesta a través del portal www.mercadopublico.cl
- e) Confeccionar un Acta Final de Evaluación en la que dejará constancia, por orden decreciente, de la puntuación obtenida por cada una de las propuestas evaluadas. Dejará constancia sobre las propuestas rechazadas y sus razones y, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.

El plazo máximo para realizar la evaluación es de 15 días hábiles contados desde el cierre de la recepción de las ofertas.

En el proceso de evaluación la Comisión podrá ser asesorada por funcionarios o colaboradores a honorarios con desempeño en SENDA.

6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

6.1 Evaluación de la Oferta Técnica

La evaluación técnica tendrá una ponderación del 80%.

Cabe mencionar que cada categoría de análisis tendrá las ponderaciones explicitadas a continuación pero dentro de cada categoría los ítems de análisis no tendrán ponderación diferenciada.

La evaluación técnica considerará los siguientes criterios:

- 1) **Plan de Trabajo (60%):** Se evaluará a partir de la aplicación siguiente escala:

| Evaluación de la Propuesta Técnica | | | |
|---|--------------|--|---------|
| a. Plan de Trabajo | | | |
| Categoría de Análisis | Calificación | Criterios | Puntaje |
| La Propuesta se ajusta a los objetivos específicos planteados | | La propuesta no se ajusta a ninguno de los objetivos planteados | 0 |
| | | La propuesta se ajusta entre 1 y 3 de los objetivos planteados | 5 |
| | | La propuesta se ajusta a todos los objetivos planteados y adiciona nuevos objetivos que entregan valor al estudio | 10 |
| Plan de Trabajo – Estructura del equipo | | La propuesta entrega una completa definición y descripción de las posiciones, roles y funciones del equipo de trabajo. Considera un profesional experto en temática de drogas y un profesional experto en el desarrollo de material educativo. | 5 |
| | | La propuesta entrega una completa definición y descripción de las posiciones, roles y funciones del equipo de trabajo. Considera más de | 10 |

| | | | |
|--|--|--|----|
| | | un profesional experto en temática de drogas y más de un profesional experto en el desarrollo de material educativo. | |
| Plan de Trabajo -Propuesta de Actualización- Revisión de contenidos | | La propuesta considera una revisión teórica y/o empírica que justifique la actualización de contenidos, sin embargo carece de un lenguaje pedagógico. | 0 |
| | | La propuesta considera una revisión teórica y/o empírica que justifique la actualización de contenidos. Además, la nueva propuesta incorpora un lenguaje adecuado al contexto escolar. | 10 |
| Plan de Trabajo Actualización de Contenidos - incorporación módulos específicos. | | La propuesta incorpora módulos específicos sólo de dos de las sustancias señaladas. | 0 |
| | | La propuesta incorpora módulos específicos para las tres sustancias señaladas. | 10 |
| Plan de Trabajo- Diseño y Diagramación de Módulos desarrollados | | La propuesta considera el diseño y diagramación de solo algunos materiales propuestos | 0 |
| | | La propuesta considera el diseño y diagramación del 100% material que se trabajará tanto en estudiantes como en profesores. | 10 |
| Plan de trabajo - Propuesta de Material audiovisual complementario a los módulos de trabajo. | | Propuesta incluye material audiovisual complementario a los módulos de trabajo, pero no para todos los ciclos educativos. | 0 |
| | | Se incluye una propuesta de material audiovisual complementario a los módulos de trabajo para cada ciclo educativo. | 10 |
| Plan de Trabajo-Propuesta de Instrumentos de Evaluación de los aprendizajes propuestos. | | La propuesta incluye un mecanismo de evaluación que mide algunos aprendizajes propuestos. | 0 |
| | | La propuesta incluye un mecanismo de evaluación que mida todos los aprendizajes propuestos. | 10 |
| TOTAL | | | |

2. Experiencia en trabajos similares (30%):

| Evaluación de la Propuesta Técnica | | | |
|---|--|--|----|
| b. Experiencia en trabajos similares | | | |
| Experiencia de Trabajos similares- Contextos educativos Se deberá adjuntar una tabla resumen especificando el nombre del programa, o material educativo, su respectivo mandante, el tipo de institución y los datos de contacto de la contraparte para corroborar la experiencia declarada. Además de una breve descripción del material desarrollado. | | El oferente ha participado en el desarrollo de 2 o menos materiales educativos o programas vinculados a contextos educativos. | 0 |
| | | El oferente ha participado en el desarrollo de entre 3 y 4 materiales educativos o programas vinculados a contextos educativos. | 5 |
| | | El oferente ha participado en el desarrollo de 5 o más materiales educativos o programas vinculados a contextos educativos. | 10 |
| Experiencia de Trabajos similares- Drogas y Contextos educativos | | El oferente ha participado en el desarrollo de 2 o menos materiales educativos o programas vinculados a la temática de drogas en contextos | 0 |

| | | |
|--|--|----|
| Se deberá adjuntar una tabla resumen especificando el nombre del programa, o material educativo, su respectivo mandante, el tipo de institución y los datos de contacto de la contraparte para corroborar la experiencia declarada. Además de una breve descripción del material desarrollado. | educativos. | |
| | El oferente ha participado en el desarrollo de entre 3 y 4 materiales educativos o programas vinculados a la temática de drogas en contextos educativos. | 5 |
| | El oferente ha participado en el desarrollo de 5 o más materiales educativos o programas vinculados a la temática de drogas en contextos educativos. | 10 |
| TOTAL | | |

3. Plazo de entrega Carta Gantt (10%):

| Evaluación de la Propuesta Técnica | | | |
|------------------------------------|--------------|--|---------|
| c. Plazo de entrega | | | |
| Ítem de Análisis | Calificación | Criterios | Puntaje |
| Plazo de Entrega- Carta Gantt | | La propuesta adjunta una Carta Gantt que da cuenta del proceso, sin embargo, no considera todas las etapas especificadas en las bases de licitación. | 0 |
| | | La propuesta adjunta una Carta Gantt que da cuenta del proceso y que considera todas las etapas especificadas en las bases de licitación. | 10 |
| TOTAL | | | |

Solo serán objeto de la evaluación económica las propuestas que hayan alcanzado un puntaje igual o superior a 29 puntos ponderados en la evaluación de la Propuesta Técnica.

Tabla Máxima de Puntajes:

| Criterios | Ponderación | Puntaje máximo | Puntaje Máximo Ponderado |
|--------------------|-------------|----------------|--------------------------|
| 1. Plan de Trabajo | 0,6 | 70 | 42 |
| 2. Experiencia | 0,3 | 20 | 6 |
| 3. Plazos | 0,1 | 10 | 1 |
| Total | | 100 | 49 |

6.2 Evaluación de Ofertas Económicas.

La evaluación Económica tendrá una ponderación del 20%.

Las ofertas serán evaluadas económicamente a través de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje económico} = \frac{\text{OPM}}{\text{OE}} * 100$$

Donde:

OPM: es el precio menor de todas las ofertas evaluadas

OE : es el precio de la oferta evaluada

10: es el puntaje mayor

Debe entenderse como valor de la oferta evaluada, el valor bruto total.

6.3 Puntaje Final.

El Puntaje Final de las Ofertas considera asignar un 80% al puntaje obtenido en la Evaluación Técnica y un 20% al puntaje obtenido en la Evaluación Económica, quedando la evaluación final como sigue:

$$\text{PFTE} = \text{Puntaje Técnico} * 80 \% + \text{Puntaje Económico} * 20\%$$

6.4 Mecanismo de Desempate.

Ante la ocurrencia de un empate en el mayor puntaje final técnico-económico, entre dos o más Oferentes, se seleccionará al Proponente de acuerdo a la siguiente secuencia:

- a) El proponente que haya obtenido mayor puntaje en la evaluación técnica.
- b) El proponente que haya obtenido mayor puntaje en el criterio de la evaluación técnica "Experiencia en trabajos similares".
- c) Si persistiese el empate entre dos o más oferentes, la Directora Nacional de SENDA resolverá fundadamente al oferente seleccionado, a propuesta de la comisión evaluadora.

7. ADJUDICACIÓN.

El SENDA adjudicará la presente licitación pública a un solo proponente.

La adjudicación se realizará dentro de los 30 días hábiles contados desde el cierre de la recepción de ofertas.

Sin perjuicio de lo anterior, el SENDA, a través de acto administrativo fundado, podrá ampliar el plazo para realizar la adjudicación, informando de este hecho, sus fundamentos y del nuevo plazo a través del portal www.mercadopublico.cl.

7.1 SELECCIÓN DEL ADJUDICADO.

El Proponente que haya obtenido el mayor puntaje final en la evaluación, será seleccionado y se procederá, posteriormente, a su adjudicación mediante acto administrativo fundado del SENDA, debidamente notificada al Adjudicatario y al resto de los Oferentes, a través del Sistema de Información de Compras Públicas. En dicho acto deberán especificarse los criterios de evaluación que hayan permitido al Adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente.

La notificación de la adjudicación, tanto al oferente adjudicado como a los oferentes no adjudicados, se realizará a través del portal www.mercadopublico.cl.

En el caso que el Oferente adjudicado se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado o que el oferente se desista de su oferta, el SENDA y adjudicará al oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si dicha oferta es conveniente a los intereses del SENDA, o bien declarará desierta la licitación a través de acto administrativo fundado.

7.2 RECHAZO DE LAS OFERTAS.

El SENDA declarará inadmisibles las Ofertas cuando éstas no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases. Declarará desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes para los intereses del SENDA. En cualquiera de dichos casos la declaración deberá ser por acto administrativo fundado.

7.3 CAUSALES PARA DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN.

El SENDA dejará sin efecto la adjudicación, mediante el correspondiente acto administrativo, por las siguientes causales:

- a) Si el oferente adjudicado presentara alguna de las inhabilidades señaladas en el numeral 8.1.

b) Si el oferente adjudicado no entregase en tiempo y forma los documentos señalados en el punto 8.2 de las presentes Bases.

c) Si el oferente adjudicado, mediante comunicación formal al SENDA, se desistiera de su oferta.

d) Si el oferente adjudicado no entrega la garantía de fiel y oportuno cumplimiento en tiempo y forma según lo establecido en el punto 8.2.4 de las presentes Bases.

De producirse alguna de las situaciones señaladas anteriormente, el SENDA y adjudicará al Oferente que, según el Acta de Evaluación Final, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final técnico-económico, si dicha oferta es conveniente para los intereses del SENDA, o declarará desierta la licitación, según corresponda, a través de acto administrativo fundado.

8. DE LA CONTRATACIÓN.

8.1 INHABILIDADES PARA FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN.

No podrán formalizar la respectiva contratación, los oferentes que presenten alguna de las siguientes inhabilidades:

a) Las personas naturales que sean funcionarios directivos del SENDA o que estén unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

b) Las sociedades de personas en las que formen parte funcionarios directivos del SENDA o las personas que estén unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575; ni tampoco aquellas sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

c) Las personas jurídicas que hayan sido declaradas responsables penalmente, de conformidad al Título II de la ley 20.393, que Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho que Indica.

Si el adjudicatario presenta alguna de las inhabilidades o prohibiciones indicadas, el SENDA adjudicará al oferente que según el acta de evaluación final hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final si dicha oferta es conveniente para los intereses del SENDA, o declarará desierta la licitación a través de acto administrativo fundado.

8.2 REQUISITOS PARA CONTRATAR.

Dependiendo de su condición legal, el oferente seleccionado deberá presentar la documentación que a continuación se indica para la formalización de la contratación respectiva, **en el plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación.**

8.2.1 Todos los oferentes sean persona natural o jurídica.

1. Encontrarse inscrito en registro de proveedores de la Dirección Chile Compra.

2. Con el objeto de acreditar el cumplimiento de sus obligaciones laborales y previsionales con sus actuales trabajadores y con los contratados en los últimos dos años, el adjudicatario deberá acompañar un certificado vigente de Antecedentes Laborales y Previsionales, otorgado por la Dirección del Trabajo y una declaración jurada según se indica:

En el caso que el adjudicatario tenga trabajadores contratados o los haya tenido durante los últimos dos años, deberá acompañar una declaración jurada según el formato que a continuación se indica, debiendo seleccionar sólo una de las opciones especificadas:

| |
|---------------------------|
| DECLARACION JURADA |
|---------------------------|

En Santiago de Chile, a.... de de 2014, don/doña legal representante de....., RUT....., viene en declarar que:

a) La entidad que represento no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

b) La entidad que represento registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, cuyo monto asciende a

En el caso que el adjudicatario no tenga trabajadores contratados actualmente, ni los haya tenido durante los últimos dos años, deberá acompañar una declaración jurada según el formato que a continuación se indica:

DECLARACION JURADA

En Santiago de Chile, a.... de de 2014, don/doña legal representante de....., RUT....., viene en declarar que:

a. La entidad que represento no tiene actualmente, ni ha tenido contratados durante los últimos dos años trabajadores dependientes regidos por el código del trabajo.

Por lo tanto no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

En el caso que el/la adjudicatario registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución de la contratación, con máximo de 6 meses. Senda exigirá que la empresa contratada proceda a dichos pagos y le presenten los comprobantes y planillas, en la oportunidad señalada que demuestren el total cumplimiento de las obligaciones adeudadas. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa contratada, dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

8.2.2 Documentos para Persona Natural:

1. Fotocopia del R.U.T.
2. Declaración Jurada en la que conste que no es funcionario directivo del SENDA y que tampoco tiene vínculos de parentesco con tales funcionarios, según el formato que a continuación se indica:

DECLARACIÓN JURADA

En Santiago de Chile, a de de 2014, don / doña: declara que:

1) No estar afecto a ninguna de las inhabilidades indicadas en el artículo 4° inciso sexto, de la Ley N° 19886, de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y Prestación de Servicios.

2) No es funcionario directivo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y que tampoco está unido a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

3) Asimismo, declara que no es gerente, administrador, representante o director de sociedades de personas en las que formen parte tales funcionarios directivos o parientes; ni de sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstos sean accionistas; ni sociedades anónimas abiertas en aquellos o éstos sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.

8.2.3 Documentos para Persona Jurídica

Declaración jurada en la que conste lo siguiente, según el formato de declaración que a continuación se indica.

DECLARACION JURADA

En Santiago de Chile, a..... de de 2014, don/doña representante legal de....., RUT....., viene en declarar que:

- 1) La entidad que represento no está afecta a ninguna de las inhabilidades indicadas en el artículo 4° inciso sexto, de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 2) La entidad que representa, no es una sociedad de personas de la que forme parte algún funcionario directivo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA o una persona que esté unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575; ni tampoco una sociedad en comanditas por acciones o anónima cerrada en que aquellos o éstas sean accionistas; ni una sociedad anónima abierta en aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
- 3) La entidad que representa no ha sido condenada de acuerdo a lo señalado en el artículo 10 de la Ley N° 20.393.

Se exceptúan de declarar lo requerido en el número 2 de la declaración jurada, las Universidades, Corporaciones o Fundaciones.

Además de la declaración jurada antes señalada, deberán presentar los siguientes documentos, dependiendo del tipo de persona jurídica:

A. En el caso de las Sociedades:

1. Escritura pública de constitución y de las últimas modificaciones necesarias para la acertada determinación de la razón social, objeto, administración y representación legal, si las hubiere, y sus correspondientes extractos, publicaciones en el Diario Oficial e inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces y Comercio que corresponda, y en los casos de Sociedades constituidas o que se acojan a la ley N° 20.659 deberán acompañar certificado de estatuto actualizado y de anotaciones, emitido por la entidad competente.
2. Copia de Inscripción con vigencia de la Sociedad, emitida por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces que corresponda, y en los casos de Sociedades constituidas o que se acojan a la ley N° 20.659 deberán acompañar certificado vigencia, emitido por la entidad competente.
3. Certificado de vigencia de poder, del representante legal de la Sociedad, emitida por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces que corresponda.
4. Fotocopia simple del R.U.T. de la entidad.

5. Fotocopia simple de la cédula nacional de identidad de él o los representantes legales.

B. En caso de Fundaciones o Corporaciones:

1. En entidades constituidas conforme al Decreto N° 110, de 1979 del Ministerio de Justicia: Acta de asamblea constituyente y estatutos, reducidos a escritura pública.

2. En entidades constituidas conforme a la Ley N° 20.500 Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública: Acta de asamblea constituyente y estatutos, reducidos a escritura pública o documento privado suscrito ante ministro de fe, y debidamente autorizados por el Secretario Municipal respectivo, en los términos establecidos por el artículo 548 del Código Civil.

3. Según corresponda, Decreto de Concesión que otorga la personalidad jurídica, o certificado de vigencia en donde conste Número de Inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro a cargo del Servicio de Registro Civil e Identificación.

4. Publicación en el Diario Oficial del decreto que otorga la personalidad jurídica, cuando corresponda.

5. Según corresponda, Decreto que aprueba reformas a los estatutos en que caso que existiere y todas las escrituras públicas insertar en ellos, y sus pertinentes publicaciones en el Diario Oficial; o acta o actas donde se apruebe la reforma de estatutos, debidamente autorizadas por el Secretario Municipal respectivo.

6. Certificado de Vigencia emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

7. Certificado de Directorio emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

C. Documentos para Persona Jurídica Extranjera

1. Deberá acreditar su existencia legal y vigencia acompañando los documentos que acrediten dicha circunstancia, los que deberán ser legalizados en Chile, tanto en el Consulado del país de origen como en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.

2. Deberá acreditar la existencia de un representante legal en Chile, acompañando para ello escritura pública donde conste el mandato y representación, y los documentos que acrediten la existencia, vigencia y representación legal de este mandatario, legalizados si hubiesen sido otorgados en el extranjero; o escritura pública de constitución de sociedad chilena, documento donde conste la personería del representante legal, RUT de la sociedad chilena y cédula de identidad del representante legal; o escritura pública de constitución de agencia de la sociedad extranjera, documento donde conste la personería del representante legal, RUT de la agencia y cédula de identidad del representante legal, cuyo objeto debe comprender la ejecución del contrato materia de las presentes bases.

3. Deberá designar domicilio en Chile.

4. Si se trata de una Sociedad Anónima extranjera deberá acreditar su existencia de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 121 y siguientes de la Ley N° 18.046.

Con todo no se exigirá la presentación de los referidos antecedentes en el caso que se encuentren **digitalizados y vigentes** en el Registro de Proveedores.

8.2.4. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO

Una vez notificado al oferente la adjudicación, éste deberá dentro de 10 días hábiles a contar de dicha notificación, presentar una boleta de garantía bancaria, póliza de seguro, o un depósito o vale vista, a objeto de avalar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales con una **vigencia que exceda en al menos, 60 días hábiles al plazo de vigencia del contrato.**

Esta caución deberá ser extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Rut 61.980.170-9, por un monto igual al 5% del valor máximo total del contrato, expresado en pesos chilenos.

La garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato será pagadera a la vista, con carácter de irrevocable y tomada por uno o varios integrantes del oferente seleccionado.

En caso de que la garantía consista en una póliza de seguro o una boleta de garantía bancaria, ésta deberá señalar que se encuentra tomada como "Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato" e indicar el número de ID que identifica a la presente licitación en el portal www.mercadopublico.cl. Además, dicha garantía caucionará las multas y el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del adjudicado, de conformidad a lo señalado en el artículo 11 de la Ley N° 19.886, y el artículo 68 del reglamento de la ley antes señalada.

Si la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato es otorgada en el extranjero, el emisor del documento respectivo debe estar representado en Chile o estar reconocido por un banco o institución financiera chilena.

Se consideraran los límites formales para la emisión de los referidos documentos a nombre de Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9.

Devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento:

La garantía de fiel cumplimiento será restituida al adjudicatario una vez recibido conforme los servicios y cumplido a satisfacción el contrato.

La devolución de esta garantía se hará en las oficinas del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ubicadas en calle Agustinas N° 1235, Piso 6, Santiago Centro o en la Dirección Regional de SENDA correspondiente al domicilio del adjudicatario.

8.3 FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, suscribirá un contrato con el adjudicatario, el que deberá suscribirse en un plazo de 15 días hábiles siguientes a la adjudicación y debe ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo.

8.4 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.

8.4.1 Del Pago.

El SENDA, pagará por los servicios requeridos al Contratista una suma, única, bruta y total que se determinará de acuerdo al valor indicado por el Contratista en su oferta económica.

El pago se realizará en tres cuotas, previa presentación y aprobación de los informes de avance y del informe final, las cuales deberán ser entregados en papel y con respaldo en formato digital para ser reproducido, y contra presentación de la respectiva factura o boleta, pagadera en un plazo máximo de 30 días, previa visación de la factura o boleta mensual.

Los documentos (factura o boleta mensual) deberán extenderse a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT N° 61.980.170-9, dirección Agustinas N° 1235, piso 9, Santiago.

Sin perjuicio de lo anterior, el SENDA podrá reclamar en contra del contenido de las facturas o boletas dentro del plazo de 30 días corridos, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.983.

La primera cuota, correspondiente a un 20% del valor total del estudio se pagará previa entrega de un informe de avance, que contenga:

- Metodología y plan de análisis para la actualización y/o modificación de la matriz de objetivos de aprendizaje propuestos para los distintos ciclos de enseñanza, considerando el ciclo evolutivo de niños niño y adolescente.
- Propuesta de actividades complementarias audiovisuales y/o interactivos para los ciclos de enseñanza.

El pago de la segunda cuota, correspondiente al 30% del valor total de lo solicitado, se pagará previo análisis de validación y aprobación de la entrega de un informe de avance. El cual deberá contener:

- Matriz de objetivos de aprendizaje propuestos para los distintos ciclos de enseñanza, considerando el ciclo evolutivo de niñas niños y adolescente.
- Secuencia lógica de metodología y actividades asociadas a los objetivos de aprendizaje y competencias de los módulos.
- Propuestas metodológicas de actividades para cada objetivo de aprendizaje para los ciclos de enseñanza.

Finalmente la última cuota, correspondiente al 50% se pagará previo análisis de validación y aprobación del informe final, el cual debe contener:

- La totalidad de los módulos diseñados y diagramados, con sus respectivas actividades validadas, para todos los ciclos educativos (considerando estudiantes, profesores y padres y apoderados)
- Material audiovisual/interactivo complementario diseñado, editado, probado y en condiciones de reproducción inmediata
- Instrumentos de evaluación de todos los objetivos de aprendizaje respectivos a cada módulo.

El plazo para entregar el informe final es el plazo estipulado en la propuesta técnica, que en cualquier caso no podrá exceder del día 31 de marzo de 2015. Estas cuotas solo se harán efectivas con la total conformidad del producto recibido por parte de SENDA.

En caso de existir observaciones a los informes por parte de SENDA, éstas se realizarán en un plazo de 3 días hábiles posteriores a la recepción del documento respectivo. Si dentro de dicho plazo, el SENDA no formulara observaciones, éste se tendrá por aprobado. En caso que sí se presenten observaciones, la contraparte tendrá el mismo plazo anterior (3 días hábiles) para contestar las observaciones y corregir el referido informe, atendiendo a las indicaciones presentadas por el Servicio.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior. Con todo, en el evento de que hayan transcurridos 45 días desde la presentación del respectivo Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, este Servicio se encontrará facultado para poner término anticipado al presente convenio.

En el caso que el contratista, al momento de contratar registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol exigirá que el contratista proceda a dichos pagos y presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación en el plazo previsto en el párrafo anterior. El incumplimiento de estas

obligaciones por parte del mismo dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en éste no podrá participar.

Adicionalmente, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol podrá solicitar al contratista, durante la ejecución del contrato, que éste le informe el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que le corresponden con sus trabajadores, mediante certificados emitidos por la Dirección del Trabajo o cualquier medio idóneo que garantice la veracidad de dicho monto y el estado de cumplimiento de las mismas.

Finalmente, el pago sólo podrá hacerse efectivo una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe la suscripción del respectivo contrato.

Con todo, los pagos que se realicen en el año 2015, estarán condicionados a los recursos que para este Servicio Nacional contemple la Ley de Presupuestos para el Sector Público para el año 2015.

8.4.2 Contraparte Técnica.

La labor de Contraparte Técnica del SENDA será realizada por el/la Jefe(a) del Área de Prevención de la Dirección Nacional de Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol por el (la) funcionario (a) que éste designe mediante memorándum.

Serán funciones de esta Contraparte Técnica, entre otras, las siguientes:

- a) Recibir a conformidad los servicios esperados, planteando al adjudicado las observaciones y/o recomendaciones que se estimen convenientes, certificando la recepción conforme de éstos.
- b) Colaborar y asistir al adjudicado en el ámbito de sus competencias. Asistir en la ejecución, coordinando las actividades del oferente seleccionado.
- c) Supervisar y controlar el desarrollo del trabajo, velando por el estricto cumplimiento de los plazos contemplados.

8.4.3 Vigencia del Contrato.

El plazo de duración del contrato se extenderá desde la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y hasta el plazo estipulado en la propuesta técnica para la entrega final del material, que en cualquier caso no podrá exceder del día 31 de marzo de 2015.

En el caso de que así lo exijan razones impostergables de buen servicio, la fecha de inicio de los servicios podrá ser anterior a la fecha en que el acto administrativo que apruebe el contrato se encuentre totalmente tramitado, entendiéndose que la duración del contrato se extiende desde la fecha de suscripción del contrato.

8.4.4 Confidencialidad de la información.

Toda la información a la que tenga acceso el adjudicatario con motivo de la ejecución de los servicios requeridos tendrá el carácter de confidencial, y queda prohibida su difusión o publicación, salvo expresa autorización de SENDA. Esto incluye, sin limitación alguna, los registros de SENDA, los diseños, los hardware, software, algoritmos, diagramas de flujos de programas, diagramas de flujo de datos, estructura de archivo, listados de códigos fuente u objeto, programas de computación, información de clientes, planes y proyecciones del mercado, datos financieros o de negocios, documentación y otros informes creados o aprendidos por el adjudicatario o por SENDA, sus funcionarios o consultores con relación a este servicio.

8.4.5 Sanciones.

En caso de no cumplimiento de lo expresado en la Propuesta técnica del Proponente, especialmente en lo que respecta al retraso en la ejecución del servicio, se aplicarán multas, las cuales serán de 0,5 Unidades de Fomento por día de retraso.

En el caso de que se detectara una situación como las anteriormente mencionadas que amerite la aplicación de multas, se aplicará el siguiente procedimiento:

- a) El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, notificará por escrito al contratista los hechos y circunstancias que constituyen la falta que se ha detectado, los antecedentes que dan cuenta de ello y la multa a la que da lugar la infracción.

Las notificaciones que se efectúen al contratista en virtud de este procedimiento, se realizarán mediante carta certificada dirigida al domicilio registrado en su contrato, comenzando a contarse los plazos a partir del tercer día después de despachada la carta por Correo.

- b) El contratista dispondrá de cinco días hábiles contados desde que se le haya notificado, para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes y pruebas que acrediten la existencia de un caso fortuito o fuerza mayor o que demuestren que no ha tenido responsabilidad en los hechos que originan las multas o que desvirtúen los antecedentes con los que cuenta el Servicio.

Si el contratista no presenta sus descargos en el plazo señalado, se tendrán por acreditadas la o las faltas imputadas y procederá la aplicación de la o las multas que correspondan, dictándose la pertinente resolución por parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

- c) Si se han presentado descargos oportunamente, el Jefe Superior del Servicio dispondrá de cinco días hábiles, contados desde la recepción de los descargos, para resolver, sea rechazándolos o acogidos, total o parcialmente. De lo resuelto, se notificará al contratista por carta certificada.

El contratista podrá presentar recurso de reposición ante la Directora Nacional, dentro de los cinco días hábiles contados desde la notificación de la resolución que se recurre, quien dispondrá por su parte de cinco días hábiles, contados desde la recepción del recurso, para resolver si lo acoge total o parcialmente. Si el contratista no presenta recurso de reposición dentro del plazo indicado, la multa quedará afirme.

El contratista podrá pagar la multa directamente, no obstante si el proveedor no paga directamente la multa, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol estará facultado para deducirla, a su arbitrio, del valor de cualquiera de los pagos que corresponda efectuar.

La aplicación de alguna de estas multas no impide que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pueda poner término anticipado al contrato si se configuran las causales previstas en el número 8.4.7 de estas bases.

8.4.6 Modificación del contrato.

Si con posterioridad a la suscripción del convenio, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, estima necesario realizar modificaciones en sus requerimientos de servicio, en cuanto a la calidad de los mismos, las que por su magnitud representen un esfuerzo significativo para el adjudicatario, se evaluará y propondrá al mismo la eventual modificación del contrato. Asimismo se podrá modificar el convenio por mutuo acuerdo de las partes.

Con todo, ninguna de estas modificaciones podrá desnaturalizar los servicios licitados y adjudicados.

8.4.7 Término Anticipado.

El SENDA pondrá término a la contratación, por acto administrativo fundado, en el evento que acaeciere alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Por resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- b) Si el Contratista fuere declarado en quiebra o si éste cayere en estado de notoria insolvencia.

- c) Si se disolviera la sociedad contratista.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) Por incumplimiento grave, debidamente calificado, de las obligaciones contraídas por el Contratista, siempre y cuando ello no se deba a caso fortuito o fuerza mayor. Se considerará, por ejemplo, como incumplimiento grave el retraso en más de diez días en la ejecución de los servicios.

En caso de verificarse algunas de las circunstancias antes señaladas, el SENDA pondrá término anticipado al contrato y debiendo ejecutar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, pudiendo además, solicitar judicialmente la indemnización de perjuicios que corresponda, de conformidad a las reglas generales del derecho común.

9. ANTECEDENTES QUE CONFORMAN LA PROPUESTA PÚBLICA.

- a) Bases Administrativas.
- b) Bases Técnicas.
- c) Consultas, Respuestas y Aclaraciones.

II. BASES TÉCNICAS.

La propuesta técnica deberá considerar:

- A. Plan de trabajo (60%):** la propuesta deberá considerar todos los ámbitos requeridos para un adecuado desarrollo del trabajo de revisión y actualización, los cuales se detallan a continuación:

1) Estructura organizacional equipo trabajo que llevará a cabo la revisión: el oferente deberá proveer los recursos humanos necesarios para realizar el trabajo de revisión y de actualización de los contenidos. Se requiere que el oferente entregue la definición y descripción de las posiciones, roles y funciones del equipo de trabajo acorde a la solicitud por parte de SENDA. El oferente deberá conformar un equipo de Trabajo responsable de la operación en su totalidad, adjuntando currículum vitae (CV) del personal clave para todo el proyecto.

El equipo deberá contar con, al menos un profesional experto en la temática de drogas y un profesional experto en el desarrollo de material educativo desde el modelo de competencias.

2) Propuesta de actualización y nuevos contenidos: El oferente debe entregar una propuesta que dé cuenta del desarrollo de actualizaciones y nuevos contenidos que se incorporarán al programa Continuo Preventivo, dando justificación – ya sea teórica o a partir de evidencia empírica – a cada uno de ellos. Es importante considerar que la propuesta se debe enmarcar en un contexto educativo, por lo que se debe incorporar un lenguaje pedagógico que aborde de mejor manera los contenidos preventivos. Además, en esta propuesta deben incorporarse los módulos que aborden tabaco, alcohol y marihuana. El oferente deberá realizar y entregar a SENDA:

- Matriz de Objetivos de Aprendizaje, asociadas a competencias y subcompetencia
- Módulos de Trabajo por ciclo de enseñanza con las actividades suficientes y necesarias para el logro de los objetivos propuestos.
- Diseño gráfico y diagramación de la totalidad del material que se trabajará tanto con estudiantes, como profesores y padres y apoderados para su posterior reproducción.
- Propuesta de evaluación de los aprendizajes esperados que han sido formulados

La propuesta final deberá considerar la cantidad de actividades suficientes para el logro de los objetivos de aprendizajes propuestos, cantidad que deberá estar debidamente respaldada con evidencia al respecto, para cada ciclo de enseñanza.

Finalmente y respecto del desarrollo de módulos y actividades se deberá considerar una propuesta reforzada de trabajo para el segundo ciclo básico (5° a 8° básico).

El material del programa Continuo Preventivo actualmente vigente (Descubriendo el Gran Tesoro, ACTITUD, Curso de Formación Preventiva en Alcohol), se encuentra disponible en el sitio web institucional; www.senda.gob.cl

<http://www.senda.gob.cl/prevencion/programas/en-la-escuela/escolar/gran-tesoro/>

<http://www.senda.gob.cl/prevencion/programas/en-la-escuela/escolar/actitud/>

3) Propuesta de material audiovisual/interactivo complementario: el oferente deberá entregar una propuesta de desarrollo de material audiovisual/interactivo complementario a los módulos de trabajo desarrollados. Además de material audiovisual/interactivo complementario para el programa Descubriendo el Gran Tesoro, actualmente vigente. El material audiovisual/interactivo busca hacer más eficiente la implementación del programa Continuo Preventivo y por ende hacer facilitar el proceso de aprendizaje por parte de los estudiantes. El oferente deberá entregar a SENDA:

- Material audiovisual/interactivo complementario para cada ciclo de enseñanza (considerando en este punto Pre Básica), terminado para su posterior reproducción.

En este caso también se deberá considerar una propuesta reforzada de trabajo para el segundo ciclo básico (5° a 8° básico).

4) Propuesta de instrumentos para la Evaluación del logro de los aprendizajes. El oferente deberá entregar una propuesta para el desarrollo de la evaluación de los aprendizajes propuestos en cada ciclo educativo.

B. Experiencia en trabajos similares (30%): El oferente deberá entregar listado de trabajos similares o servicios análogos al licitado, de acuerdo al cuadro que se adjunta. Se entenderá por trabajos similares o servicios análogos el desarrollo de materiales educativos desde el modelo de competencias o el desarrollo de material en materias de drogas desde el modelo de competencias.

| Nombre del Programa /Material elaborado | Organism o mandante (público o privado) | Nombre contacto | Teléfono o correo de contacto vigente | Breve descripción | Población objetivo | Lugar de acceso al material |
|---|---|-----------------|---------------------------------------|-------------------|--------------------|-----------------------------|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

C. Plazo de entrega carga Gantt (10%): El oferente deberá indicar expresamente y adjuntar una **Carta Gantt** que dé cuenta del proceso y que considere las siguientes etapas:

- Entrega de información de parte de SENDA (Material que se implementa actualmente en los establecimientos).
- Reuniones de Trabajo con SENDA.
- Propuesta de contenidos que se incorporarán al material acompañado de una revisión bibliográfica que respalde la actualización de contenidos.
- Propuesta de actividades que se llevarán a cabo para abordar los contenidos.
- Propuesta de material audiovisual que se desarrollará acompañar la implementación del material.
- Propuesta de Instrumentos para evaluación del logro de aprendizajes
- Entrega de informes preliminares del desarrollo de la propuesta.
- Reunión de retroalimentación del material entregado
- Entrega final del material

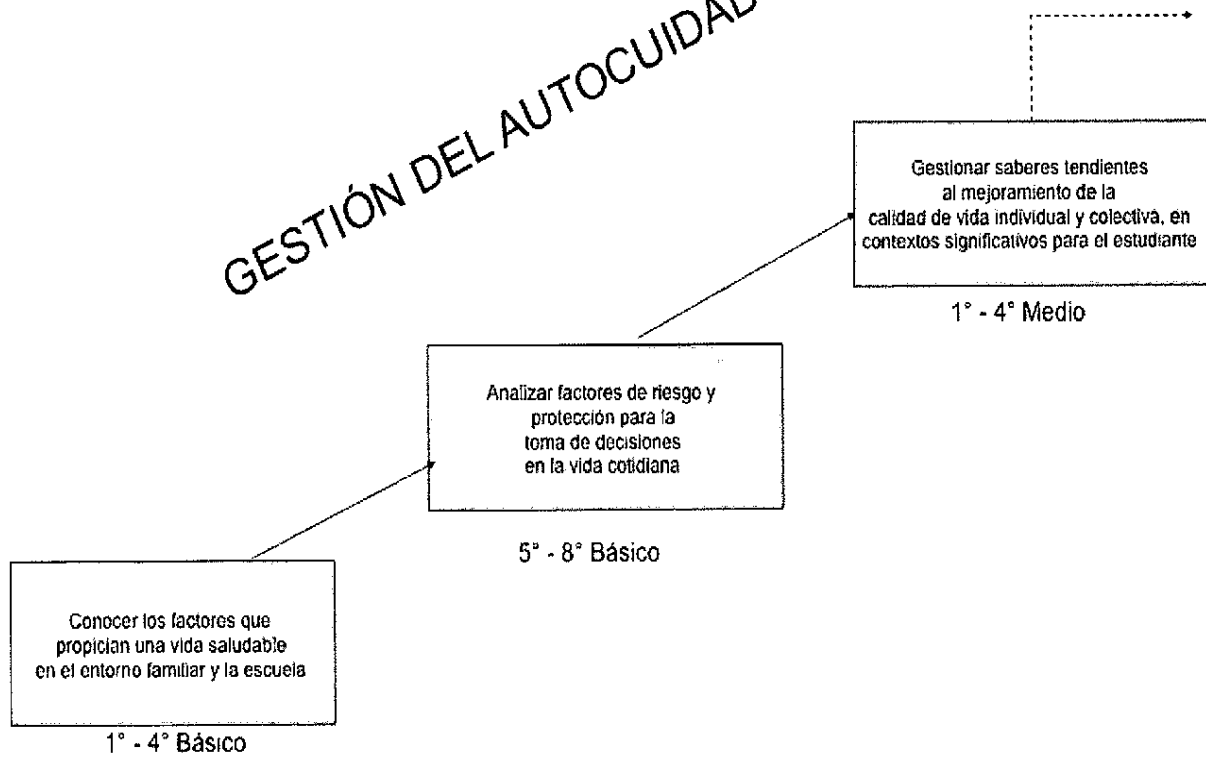
Las propuestas que no incluyan todos o algunos de los antecedentes mínimos precedentemente señalados (A, B y C), no serán objeto de evaluación, quedando por consiguiente fuera de la presente licitación.

Con todo, las propuestas que señalen la entrega final del material con fecha posterior al día 31 de marzo de 2015, no serán objeto de evaluación, quedando por consiguiente fuera de la presente licitación.

ANEXO 1

ITINERARIO DE COMPETENCIAS Y SUBCOMPETENCIAS

GESTIÓN DEL AUTOCUIDADO



MATRIZ DE OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

| Subcompetencia para el ciclo Conocer los factores que propician una vida saludable en el entorno familiar y la escuela. | | | |
|---|--------------------|--|---|
| Nivel | Eje formativo (FP) | Indicadores de logro | Objetivos de Aprendizaje por sesión |
| 1° Básico | Eje informacional | Identifica en su cuerpo, los factores que lo dañan y lo protegen. | 1. Distingue factores de daño y protección en su cuerpo, a través de la revisión de situaciones ilustradas de la vida familiar y escolar. |
| | Eje Habilidades | Identifica, organiza y categoriza información referente a su cuerpo y su cuidado. | 2. Organiza información referente al cuerpo y su cuidado, dibujando acciones diarias de autocuidado, entre pares y con familiares. 3. Clasifica información referente al cuerpo y su cuidado, a través de la interpretación de imágenes de diferentes medios informativos (propaganda Conace, imágenes de los diarios) |
| | Eje Actitudinal | Reconoce las diferencias en la conformación de los cuerpos, los gustos, los grupos familiares que conforman su grupo curso. | 4. Identifica las diferencias en la conformación de los cuerpos, los gustos y los grupos familiares, por medio de la comparación de su situación personal con las historias de sus compañeros. |
| | Eje informacional | Identifica las formas y medidas en que la vida familiar puede propiciar una vida sana. | 1. Caracteriza las formas y medidas en que se propicia la vida sana, reconociendo las prácticas de su propia familia y elaborando nuevas modalidades que puedan incorporar en su núcleo familiar. |
| 2° Básico | Eje Habilidades | Contrasta las diferentes medidas y modalidades para la promoción de la vida sana, entre los grupos familiares de su comunidad. | 2. Comprende las diferentes medidas y modalidades de promoción de vida sana en los grupos familiares, exponiendo (mediante imágenes/ dibujos) las prácticas más acostumbradas dentro de su núcleo familiar. 3. Compara las distintas medidas y modalidades de promoción de vida sana en los grupos familiares de su comunidad, discutiendo los aportes |
| | Eje Actitudinal | Integra componentes nuevos asociados a la vida saludable en su vida familiar. | 4. Integra componentes nuevos asociados a la vida saludable en su familia, imaginando una propuesta de un fin de semana saludable (Un día domingo que se viva saludablemente lo viviremos en mi familia así... en la mañana, en la tarde, en la noche) |
| 3° Básico | Eje informacional | Identifica las relaciones con sus pares que colaboran con la vida sana propia y del otro. | 1. Describe las relaciones con sus pares que colaboran con la vida sana, relatando de manera oral o escrita, historias basadas en experiencias que los estudiantes reconozcan como parte de su vida escolar. |
| | Eje Habilidades | Analiza los comportamientos saludables que se dan (o podrían darse) entre los pares, al interior de la escuela. | 2. Analiza los comportamientos saludables mediante la contrastación de diferentes situaciones de resolución de conflictos (idealmente audiovisuales) dentro de la vida cotidiana en la escuela. 3. Discute los comportamientos saludables que se dan entre los pares, mediante un debate en que se defiendan la incorporación de diferentes comportamientos que propicien un ambiente saludable en el espacio del aula y la escuela. |
| | Eje Actitudinal | Planea el mejoramiento de su propio comportamiento con sus pares en la escuela. | 4. Modifica las relaciones con sus pares de la escuela, diseñando (por escrito y gráficamente) una propuesta de mejores prácticas en su sala y en su escuela. |
| | Eje Informacional | Distingue situaciones de su entorno social (barrio, tv, diarios, internet) que dañan y/o propician la vida saludable. | 1. Indaga en situaciones de su entorno social que dañan y/o propician la vida saludable, entrevistando a diferentes actores sociales (niños, jóvenes y adultos, instituciones cercanas, organizaciones sociales) que puedan entregar diferentes visiones frente al tema. |
| 4° Básico | Eje Habilidades | Analiza críticamente las experiencias del entorno social desde los aportes o perjuicios para una vida saludable. | 2. Analiza las visiones del entorno social recopiladas, categorizando las experiencias que son consideradas aportes y las que son consideradas perjuicios para la vida saludable. 3. Concluye sobre las situaciones que se presentan en su entorno, explicando por escrito y oralmente por que se producen las experiencias aportadoras y perjudiciales. |
| | Eje Actitudinal | Propone acciones que mejoren las prácticas saludables de su entorno social. | 4. Propone acciones que mejoren las prácticas de su entorno, a través de un proyecto que presenten en el establecimiento educacional u otra organización social del entorno. |

| Subcompetencia para el ciclo Analizar situaciones de riesgo y protección para la toma de decisiones en la vida cotidiana | | | |
|---|--------------------|--|---|
| Nivel | Eje formativo (FP) | Indicadores de logro | Objetivos de Aprendizaje por sesión |
| 5° Básico | Eje informacional | - Distingue entre drogas legales e ilegales | 1. Distingue entre drogas legales e ilegales a través de situaciones de la vida cotidiana. |
| | Eje Habilidades | - Reconoce efectos del consumo de drogas legales e ilegales | 2. Reconoce efectos del consumo de drogas legales e ilegales, revisando el impacto en el cuerpo como en las relaciones con otros. 3. Interpreta los efectos del uso de drogas y alcohol, estableciendo conclusiones a partir de situaciones y personas del entorno. |
| | Eje Actitudinal | - Identifica y prioriza tareas para una vida sana. | 4. Levanta expectativas personales para una vida sana, priorizando y planificando las tareas para conseguirla. |
| | Eje informacional | - Distingue entre factores protectores y de riesgo. | 1. Categoriza acciones y situaciones en "factores de riesgo" y "factores protectores" a través de su identificación en situaciones problema. |
| 6° Básico | Eje Habilidades | - Identifica efectos de situaciones de riesgo y protección. | 2. Explica los efectos de acciones y situaciones de riesgo en la vida de las personas, a través de ejemplos de su entorno. 3. Explica los efectos de acciones y situaciones protectoras en la vida de las personas, a través de ejemplos de su entorno. |
| | Eje Actitudinal | - Planifica acciones que incorporan factores de protección. | 4. Anticipa cambios en sus acciones y formas de relacionarse, incorporando nuevos factores de protección. |
| 7° Básico | Eje Habilidades | - Identifica rasgos propios de situaciones de protección y de riesgo. | 2. Analiza situaciones y/o acciones de riesgo ligado al consumo de drogas y alcohol en el entorno familiar y del barrio, por medio de representaciones gráficas o escritas. (fotonovela) 3. Analiza situaciones y/o acciones protectoras en el entorno familiar y del barrio, por medio de representaciones gráficas o escritas. |
| | Eje Actitudinal | - Planifica acciones que incorporan una perspectiva preventiva en entorno familia y de barrio. | 4. Toma decisiones para la incorporación de acciones y actitudes protectoras en el entorno de familia y amigos del barrio, a través de un plan de acción. |
| | Eje Informacional | - Describe procesos biológicos y sociales de una adicción. | 1. Comprende los procesos biológicos y sociales que explican una adicción, a través de la descripción de situaciones o experiencias cercanas. |
| 8° Básico | Eje Habilidades | - Identifica situaciones de dependencia y factores protectores para la mejora de la situación. | 2. Distingue variedades de dependencias y sus efectos en hábitos de la vida cotidiana (familia y escuela) 3. Evalúa las posibilidades de reducción de situaciones de dependencia, seleccionando factores protectores pertinentes. |
| | Eje Actitudinal | - Planifica acciones que incorporan una perspectiva preventiva en el entorno escolar. | 4. Toma decisiones para la incorporación de factores protectores en su escuela y compañeros, a través de un plan de acción. |

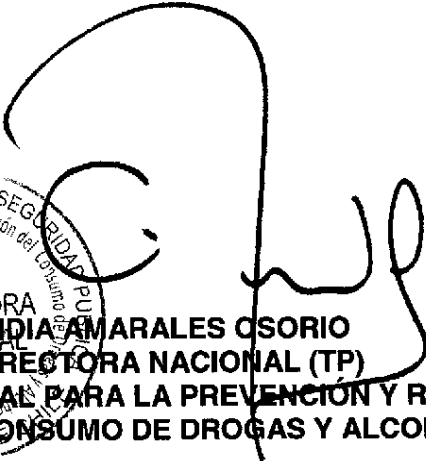
Sub-competencia para el ciclo

Gestionar saberes tendientes al mejoramiento de la calidad de vida individual y colectiva, en contextos significativos para el estudiante.

| Nivel | Eje formativo (FP) | Indicadores de logro | Objetivos de Aprendizaje por sesión |
|-----------------|--------------------|---|---|
| 1° Medio | Eje informacional | - explica en sus propias palabras el enfoque de factores de riesgo y protección y lo relaciona con oportunidades para la construcción de una mejor calidad de vida. | 1. Comprende el enfoque de "factores protectores" y su relación en la mejora de la calidad de vida personal y colectiva, explicando los factores que inciden en la mejora de su calidad de vida. |
| | Eje Habilidades | - reconoce variadas habilidades y actitudes, asociándolas con el trabajo en equipo. - delinea un sistema de pasos de pensamiento crítico/lógico para guiar la resolución de problemáticas. | 2. Identifica habilidades comunicativas y actitudes que contribuyen a mejorar el trabajo en equipo al interior del grupo, a través de la elaboración de un marco para el mejor desempeño. 3. Utiliza un marco de pensamiento crítico para la identificación - análisis de problemas y la toma de decisiones, a través de la construcción de una guía para la resolución de casos problemas presentados (Ej: en el caso 1, los pasos que proponemos para resolver el problema son...) |
| | Eje Actitudinal | - ensaya habilidades comunicativas para comprender y negociar situaciones al interior de un grupo de pares. | 4. Aplica habilidades de comunicación y de trabajo en grupo para la resolución de problemas al interior del grupo curso, ensayando experiencias de mediación frente a conflictos existentes al interior del curso. |
| | Eje informacional | - identifica creencias populares acerca de las drogas y las desmitifica utilizando fundamentos científicos. | 1. Reconoce mitos respecto al uso de drogas y alcohol, indagando argumentos científicos para su rectificación. |
| 2° Medio | Eje Habilidades | - explica en sus propias palabras "resiliencia" y "empatía", implicancias prácticas y técnicas para desarrollarlas. | 2. Comprende los conceptos de "resiliencia" y "empatía" como habilidades sociales, explicando sus implicancias en la vida cotidiana y formas para desarrollarlas. 3. Propone acciones tendientes a la creación de un clima de escuela positivo y armonioso, a través de la creación de un plan para su desarrollo en el entorno escolar. |
| | Eje Actitudinal | - Selecciona segmentos de la institución escolar y actores particulares, enunciando sus roles y funciones, y proponiendo formas de colaboración con ellos. | 4. Identifica ámbitos y actores clave para la generación y desarrollo de vínculos con el establecimiento y los sujetos que lo conforman, profundizando en el plan desarrollado en el entorno escolar. |
| 3° Medio | Eje informacional | - Identifica, describe y argumenta fundamentadamente aspectos relacionados a los "pro" y "contra" del consumo de estupefacientes. | 1. Caracteriza fundamentadamente los pros y contras del consumo de drogas legales e ilegales y alcohol, explicando con argumentos las implicancias en la vida de una persona. |
| | Eje Habilidades | - analiza críticamente los contenidos, supuestos y representaciones en los anuncios que minan los factores protectores. | 2. Devela los mensajes tanto explícitos como implícitos presentes en anuncios comerciales y medios masivos, expresando las representaciones que se construyen en torno a esa información. 3. Analiza los efectos que tienen los mensajes publicitarios en las formas de sentir y actuar en las personas, revisando críticamente los contenidos de material publicitario. |
| | Eje Actitudinal | - define el concepto de "estereotipo", identificando los propios. | 4. Comprende la formación de estereotipos y sus efectos en la relación con otros, revisando situaciones y estereotipos construidos en la relación con sus pares. |
| 4° Medio | Eje Informacional | - describe ideas y pasos para hacer frente a factores como el stress y la frustración. | 1. Reconoce el stress, frustración y ansiedad como factores de riesgo, a partir de la revisión de técnicas para su reconocimiento y manejo. |
| | Eje Habilidades | - identifica una situación problema, la describe y aporta a la planificación de cursos de acción tendientes a corregirla. | 2. Reconoce situaciones problemáticas o de riesgo de la vida cotidiana en contextos significativos, analizándolas críticamente. 3. Planifica acciones tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida individual y colectiva, utilizando los recursos aprendidos a lo largo del |

| | | |
|-----------------|---|---|
| | | programa. |
| Eje Actitudinal | - Expresa oralmente o por escrito disposiciones y actitudes que dan cuenta de una perspectiva preventiva. | 4. Expresa argumentadamente disposiciones y actitudes en torno al consumo de drogas y alcohol y proyecciones para el mejoramiento de las condiciones de vida tanto individual como colectiva. |

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE COMPRAS
Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**



DIRECTORA NACIONAL
LIDIA AMARALES OSORIO
DIRECTORA NACIONAL (TP)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



EXAMINADO
f